



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/016/2024,
IMPEPAC/REV/064/2024 e
IMPEPAC/REV/065/2024 acumulados.

RECURRENTE: PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL IV CON CABECERA EN TETELA DEL
VOLCÁN DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

**A LAS PARTES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

M. en D. Mansur González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, de conformidad con el acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y en términos de lo previsto por el artículo 98 fracción I, V y XLIV, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, hago constar que en el expediente citado al rubro, en fecha **catorce de abril de dos mil veinticuatro**, se dictó la resolución en la que se determinó:

...
Cuernavaca, Morelos a catorce de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS los autos para resolver los recursos de revisión, identificados con el número de expediente **IMPEPAC/REV/016/2024** y sus acumulados **IMPEPAC/REV/064/2024** y **IMPEPAC/REV/065/2024**, el primero promovido por el **Partido Movimiento Ciudadano** por conducto de su representante ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC; el segundo presentado por los ciudadanos **Alejandro Martínez Maya y otras personas**, quienes se autoadscriben como indígenas; y el tercero promovido por **Carlos Montero Lara y otras personas**, quienes se ostentan como ciudadanos indígenas integrantes de la comunidad indígena de Hueyapan y Tetela del Volcán, Morelos, todos en contra del acuerdo **IMPEPAC/CDE-IV/002/2024**, emitido por el Consejo Distrital Electoral IV, con cabecera en Tetela del Volcán.

...

RESUELVE

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para conocer y resolver el presente recurso de revisión, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO. Son **infundados** e los agravios hechos valer por por el **Partido Movimiento Ciudadano**, los ciudadanos **Alejandro Martínez Maya y otras personas**, y los ciudadanos **Carlos Montero Lara y otras personas**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma el acuerdo **IMPEPAC/CDE-IV/002/2024**, emitido por el Consejo Distrital Electoral IV con Cabecera en Tetela del Volcán del IMPEPAC

CUARTO. **Notifíquese** la presente resolución a las partes, conforme a derecho proceda.

QUINTO. **Publíquese** la presente resolución en la página de internet de este órgano electoral local, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

...

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula de notificación por estrados, misma que se fija en los estrados de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, siendo las 19 horas con 40 minutos del día 30 del mes de abril del año dos mil veinticuatro **CONSTE.**


M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC



Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva	
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes	
Elaboró	C. Leonardo Cristóbal Parra Chavero	